

Emisión de Obligaciones del Principado de Asturias al 0,862%. Diciembre 2016.

La Resolución de 20 de diciembre de 2016 de la Consejería de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias, establece las condiciones de la emisión de Obligaciones a 9 años del Principado de Asturias por un importe de 102 millones de euros.

De conformidad con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, el próximo 22 de diciembre, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Obligaciones del Principado de Asturias, cuyas características se señalan a continuación:

Características de la emisión:

- **Denominación:** Obligaciones del Principado de Asturias al 0,862%.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 102.000.000,00 € (CIENTO DOS MILLONES DE EUROS).
- **Fecha de emisión:** 22 de diciembre de 2016.
- **Interés nominal:** Cupón anual del 0,862%.
- **Pago de intereses:** Los días 22 de diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar por su importe completo el día 22 de diciembre de 2017.
- **Amortizaciones parciales:** los días 22 de diciembre de cada año, por importe de 12.750.000 euros, excepto el 22 de diciembre de 2017 y el 22 de diciembre de 2025, que serán por importe de 6.375.000 euros.
- **Código ISIN:** ES0001380064/TRAMO 1

La suscripción se realizará directamente por la entidad colocadora de la emisión, el día 21 de diciembre. El Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones el día 22 de diciembre, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 22 de diciembre de 2016

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO